

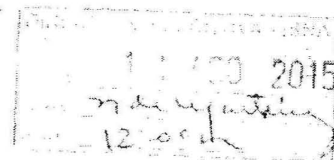


OXFAM



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

OXFAM EL SALVADOR Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,
(ISNA)





MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE OXFAM EL SALVADOR Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Nosotros, RENÉ IVAN MORALES, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], portador del documento Único de Identidad [REDACTED] actuando en mi calidad de Director de País y Representante Legal de OXFAM El Salvador, tengo facultades para otorgar actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "OXFAM" y ELDA GLADIS TOBAR ORTIZ, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), acuerdan firmar el presente Memorándum de Entendimiento.

Objetivo.

Establecer un marco de cooperación y coordinación entre ISNA - OXFAM para el ejercicio de acciones conjuntas que fortalezcan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos, género e inclusión, en el marco del Programa de Justicia de Género y bajo la estrategia de la Prevención de la Violencia de Género, y de los Programas del ISNA, a ejecutarse en la sede central y en el territorio nacional de acuerdo a las prioridades y acuerdos acordados entre ambas instituciones.

Acuerdos y compromisos de las partes:

Las Partes se obligan, por medio de este instrumento, a celebrar la presente Carta de Entendimiento. Ambas instituciones manifiestan su voluntad de comprometerse a:

Ambas Partes:

1. Designar a un representante para la coordinación y seguimiento de las acciones para lograr el objetivo antes mencionado;
2. Elaborar Plan de trabajo que operativice las acciones que surgen de los compromisos propuestos en este Convenio, definiendo áreas de impacto o de intervención e informar semestralmente de los avances a las áreas de planificación de ambas instituciones.



OXFAM



3. Comunicar a los diferentes niveles institucionales, los alcances y los avances de este Convenio.
4. Garantizar que los programas y proyectos ejecutados en forma conjunta incluyan los enfoques de derechos humanos, género, ciclo de vida, desarrollo humano, en la base de las estrategias para asegurar el buen vivir: equidad, Inclusión social, protección social, participación y ciudadanía.
5. Compartir el propósito de salvaguardar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco los derechos humanos y la protección integral, así como de planificar acciones que promuevan entornos seguros e incluyentes para el desarrollo y convivencia pacífica de esta población.

De OXFAM El Salvador

1. Contribuir a la Formulación del Modelo de Atención Integral, el Programa Nacional de Prevención de violencia y la revisión del enfoque de derechos, género, inclusión y de prevención de violencia en cada uno de los programas.
2. Contribuir en el proceso de institucionalización de la Política de Igualdad y Equidad de Género del ISNA.
3. Apoyar en el Desarrollo Conceptual, Legal y de Capacidades al personal de ISNA para fortalecer su experticia en género en todos los programas, proyectos y acciones de atención a niñas, niños y adolescentes.
4. Fortalecer el conocimiento del personal a través de diplomados y su participación en las cátedras Virtuales que se desarrollan en el ámbito iberoamericano.
5. Apoyar con Asesoría Técnica para el fortalecimiento de capacidades del equipo de la Escuela de Capacitación del ISNA.
6. Gestión conjunta de recursos entre ambas instituciones para la implementación de proyectos y acciones del Programa Nacional de Prevención de Violencia.

Del ISNA

1. Facilitar y garantizar la participación del personal necesario para el desarrollo de las Capacitaciones, Talleres o Diplomados.
2. Facilitar las condiciones necesarias para desarrollar las sesiones de trabajo.
3. ISNA coordinará con OXFAM para definir las actividades y los aportes institucionales en el marco de ejecución de este Memorándum que se incluirán en el Plan de Acción conjunto.



Coordinación Interinstitucional

OXFAM y el ISNA para la ejecución del presente Memorandum de Entendimiento establecen que serán las personas designadas por parte de OXFAM El Salvador es Licda. Mérida Guevara Guevara, (Coordinadora Programa Justicia de Género, con dirección electrónica mguevara@oxfamamerica.org,) y por parte, el ISNA, se designa Licda. María de la Paz Yanes, Subdirectora de Promoción de Derechos, dirección electrónica promociondederechos@isna.gob.sv,

Plazo y Vigencia

Este Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su suscripción. El presente Memorandum podrá ser modificado por acuerdo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante resolución modificativa; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes y queda abierta para la participación de otras instituciones u organizaciones afines a estos objetivos, como Adenda a este documento. Podrá darse por finalizada por las siguientes causas: a) Caso fortuito o fuerza mayor no establecida en la carta; b) Mutuo acuerdo entre las partes; c) Por alejarse de los fines y objetivos amparados en el presente Memorandum de Entendimiento. De la misma forma se podrá rescindir el Memorando por mutuo acuerdo. Para ello se requerirá que la parte que así lo pretende notifique por escrito su voluntad con al menos un mes de antelación a la fecha pretendida de finalización y las otras partes manifiesten por escrito su conformidad; o que las partes firmen una enmienda mediante la cual se rescinda el Memorando.

RENÉ IVAN MORALES
Director de País
OXFAM en El Salvador



ELDA GLADIS TOBAR ORTIZ
Directora Ejecutiva
ISNA

